

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 21 de enero de 1940

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	22,55
Libras	39,80
Dólares	10,05
Liras	10,05
Francos suizos	225,40
Reichsmark	3,90
Belgas	169,00
Florines	5,33
Escudos	36,50
Peso moneda legal	2,27
Coronas suecas	2,39
Coronas noruegas	2,30
Coronas danesas	1,95

Divisas libres, importadas voluntaria y definitivamente

Francos	28,20
Peso moneda legal	2,83
Francos suizos	281,75
Escudos	45,60
Libras	49,75
Dólares	12,56

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 3.ª — Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en carruaje de dos o cuatro ruedas entre las Oficinas del Ramo de Cetina y la de Deza, por el tipo de tres mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en las Administraciones Principales de Zaragoza y Soria hasta el día 19 de

febrero de 1940, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 24 del mismo mes, a las once horas, en la Dirección General de Correos.

Madrid, 17 de enero de 1940.—El Director General, José L. de León.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 689,60 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

655.0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 3.ª — Centros y Enlaces

Con esta fecha se ha dictado la Orden Ministerial siguiente:

“En virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien aprobar la subasta verificada ante el Sr. Administrador Principal de Correos de Segovia, y en su consecuencia, adjudicar definitivamente la conducción diaria del correo en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Jemenuño y la de Hoyuelos, por término de cuatro años, y demás condiciones del pliego que sirvió de base para la licitación, a don Vicente García Patiño, por la cantidad de mil seiscientas pesetas anuales, la que le será satisfecha a partir del día 16 de febrero próximo, en que deberá empezar a prestar servicio, previo el otorgamiento del correspondiente contrato de obligación, con cargo al capítulo tercero, artículo segundo de la sección quinta del Presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.”

O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 3.ª — Centros y Enlaces

Con esta fecha se ha dictado la Orden Ministerial siguiente:

“En virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien aprobar la subasta verificada ante el Sr. Administrador Principal de Correos de Segovia, y en su consecuencia, adjudicar definitivamente la conducción diaria del correo, en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Lastras del Pozo y la de Labajos, por término de cuatro años, y demás condiciones del pliego que sirvió de base para la licitación, a don Vicente García Patiño, por la cantidad de cuatro mil pesetas anuales, la que le será satisfecha a partir del día 16 de febrero próximo, en que deberá empezar a prestar servicio, previo el otorgamiento del correspondiente contrato de obligación, con cargo al capítulo tercero, artículo segundo de la sección quinta del Presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.”

O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 3.ª — Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Irún y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de ocho mil cuatrocientas (8.400) pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Correos de San Sebastián y Estafeta de Irún, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase sexta, que se presenten en las referidas Administraciones de Correos, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octu-

bre de 1904, hasta las diecisiete horas del día 24 de febrero próximo, y que la apertura de pliegos en la subasta tendrá lugar el día 29 del mismo mes y año, a las once horas, en la Administración Principal de Correos de San Sebastián.

Madrid, 17 de enero de 1940.—El Director General, José L. de Le. tona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de, según cédula personal del ejercicio corriente número, se obliga a desempeñar la conducción del correo, en automóvil, cuantas veces sea necesario, desde la Oficina del Ramo de Irún a las estaciones del ferrocarril, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.680 pesetas. (Fecha y firma del interesado.) 657.O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 3.ª — Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre la estación de Faibara y la Oficina del Ramo de Mequinenza, por el tipo de cinco mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Zaragoza hasta el día 19 de febrero de 1940 y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 24 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Zaragoza.

Madrid, 17 de enero de 1940.—El Director General, José L. de Le. tona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.000 pesetas. (Fecha y firma del interesado.) 656.O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 3.ª — Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Blanca y la estación férrea de Blanca-Albarán, por el tipo de tres mil novecientas noventa y ocho pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Murcia y en la Estafeta de Albarán hasta el día 19 de febrero de 1940, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 24 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Murcia.

Madrid, 17 de enero de 1940.—El Director General, José L. de Le. tona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 799,60 pesetas. (Fecha y firma del interesado.) 654.O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 3.ª — Centros y Enlaces

Con esta fecha se ha dictado la orden Ministerial siguiente:

“En virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien aprobar la subasta verificada ante el Sr. Administrador Principal de Correos de Albacete, y en su consecuencia, adjudicar definitivamente la conducción diaria del correo, en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Villarrobledo y Ossa de Montiel, por término de cuatro años, y demás condiciones del pliego que sirvió de base para la licitación, a don Celedonio Alcázar Cuerda, por la cantidad de cinco mil trescientas pesetas anuales, la que le será satisfecha a partir del día 16 de febrero de 1940, en que deberá empezar a prestar servicio, previo el otorgamiento de obligación, con cargo al capítulo tercero, artículo segundo de la sección quinta del Presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimientos y efectos consiguientes.”

O

DIRECCION GENERAL DEL TIMBRE Y MONOPOLIOS

Sección de Loterías

Madrid

ANUNCIO

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza a doña Maria Sol. A. Méndez-Vigo, Directora de “Escuelas Mutualistas Femeninas”, de esta capital, para celebrar una rifa de carácter benéfico en combinación con el Sorteo de la Lotería Nacional de 22 de abril próximo, en la que se adjudicará como premio un automóvil marca Fiat, tipo “Topolino”, al poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del premio mayor de dicho Sorteo, rifa que tiene por objeto recabar recursos con que sostener las clases que se dan gratuitamente a las jóvenes de condición humilde y pagar a sus profesoras, quedando obligada la solici-

tante a satisfacer a la Hacienda, antes de poner en ejecución la rifa, el impuesto del 4 por 100 sobre el importe total de las papeletas que se emitan, establecido por el artículo quinto del Decreto-Ley de 20 de abril de 1875; el del Timbre del Estado, en la forma y cuantía dispuesta en el 202 de la Ley del Timbre de 18 de abril de 1932, y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que correspondan.

Madrid, 16 de enero de 1940.—El Director General, Fernando Roldán.

O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionario: Don Mario de Horra, macheco y Camino, de Bilbao.

Objeto de la industria: Elaboración de un extracto alimenticio utilizando los residuos fermentados y sin fermentar de determinadas destilaciones, restos y desperdicios frescos de la industria conservera de pescado, pequeñas cantidades de hortalizas y los productos necesarios para dar sabor y su conservación.

Producción: Un minimum de 50 kilogramos diarios a un máximo de 100 kilogramos, según la época.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 43, primero.

Bilbao, 5 de enero de 1940.—El Ingeniero Jefe, S. Bergarche.

137.X.O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON

Nueva industria

Peticionario: José María Belenguier Lacomba y Enrique San José Mínguez.

Objeto de la instalación: Fabricación de calzado cadete.

Producción: 400 pares semanales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en las Oficinas de esta Delegación, calle Mayor, número 27, segundo.

Castellón, 19 de diciembre 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, C. Melá.

140.X.O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga saca a pública subasta, en virtud de acuerdo de su Comisión Gestora, de 10 de noviembre del próximo pasado año, la contratación de las obras de urbanización de las vías de acceso al Mercado de Mayoristas, entre los Puentes de Tetuán y Nuestra Señora del Carmen.

El tipo de licitación es el de trescientas ochenta y cinco mil quinientas ochenta y cuatro pesetas dos céntimos (385.584.02 psetas).

La fianza provisional para optar a la subasta consistirá en el 5 por 100 del tipo de licitación, o sea 19.300 pesetas, y la definitiva el 10 por 100 de aquél, o sea pesetas 38.600.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel otro en que se cumplan los veinte días también hábiles de haber sido publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los planos, presupuestos, pliegos de condiciones económicas y facultativas y demás datos y antecedentes del proyecto se encuentran de manifiesto en la Jefatura de Vías y Obras de esta Excelentísima Corporación durante las horas normales de oficina, a disposición de cuantos señores licitadores deseen examinarlos, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el expresado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta, en que quedará definitivamente ce-

rrada la admisión de proposiciones.

Los señores licitadores deberán presentar, acompañando al modelo de proposición por separado, documentos que acrediten haber realizado como contratistas trabajos de obras públicas por un importe total, por lo menos, igual al tipo de licitación de esta obra, siendo rechazados los pliegos que presenten quienes no cumplan con el indicado requisito.

El plazo de ejecución de estas obras será el de ocho meses, a contar desde la fecha en que se dé posesión de las mismas.

Los pliegos de proposiciones se presentarán en la Jefatura de Vías y Obras de este Excmo. Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina desde el día siguiente de la publicación de este anuncio hasta el día anterior hábil en que ha de celebrarse la subasta y hora de las trece, que, como antes se dice, quedará cerrado el plazo de admisión; deberán ir reintegrados debidamente y rellamados con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por subasta de las obras de pavimentación de las vías de acceso al Mercado de Mayoristas, entre los Puentes Tetuán y Nuestra Señora del Carmen, y del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción estricta a ellos, por la cantidad de (precio en letra y número).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los tipos establecidos en la localidad para los mismos, debiendo el personal que emplee estar inscrito como parado en la Oficina de Colocación Obrera.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

Málaga, 17 de enero de 1940.—El Alcalde Pedro L. Alonso Jiménez.

659.O

DISTRITO FORESTAL DE JAÉN**Sección primera**

Don José Cremades y Cremades.
Ingeniero Jefe accidental del
Distrito Forestal de Jaén,

Hago saber: Que a las once horas del día que haga quince, que empezará a contarse desde el inmediato venidero al en que apareza publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Jaén, y si fuese festivo, al siguiente, tendrá lugar en las Oficinas de este Distrito Forestal y en la Alcaldía de Hornos de Segura, la primera subasta del aprovechamiento maderable ordinario de los cinco lotes que a continuación se expresan, correspondientes al año forestal de 1939-1940.

Lote número 1.—Constituido por 271 pinos (del 1 al 271, ambos inclusive), marcados en el tramo I del Cuartel A de la Sección primera del monte del Estado denominado "Garganta de Hornos y Agregados", cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 70,875 metros cúbicos; 158 pinos (del 1 al 158, ambos inclusive), marcados en el tramo II de iguales Cuartel, Sección y monte, con un volumen maderable en rollo y con corteza de 231,613 metros cúbicos, y 122 pinos (del 1 al 122, ambos inclusive), marcados en el tramo III de dichos Cuartel, Sección y monte, con un volumen maderable en rollo y con corteza de 127,805 metros cúbicos, que hacen un total de 551 pinos y 430,293 metros cúbicos, y cuya valor se tasa, a razón de 21,25 pesetas el metro cúbico, en 9.143,72 pesetas.

Lote número 2.—Constituido por 132 pinos (del 123 al 254, ambos inclusive), marcados en el tramo III citado, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 164,127 metros cúbicos; 214 pinos (del 1 al 214, ambos inclusive), marcados en el tramo VI de los mismos Cuartel, Sección y monte, con un volumen maderable en rollo y con corteza de 166,383 metros cúbicos, y 175 pinos (del 1 al 175, ambos inclusive), marcados en el tramo LV, con un volumen maderable en rollo y con corteza de 155,609 metros cúbicos, que hacen un total de 521 pinos y 486,119 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 21,25 pesetas el metro cúbico, en 10.330,02 pesetas.

Lote número 3.—Constituido por 332 pinos (del 1 al 332, ambos inclusive), marcados en el tramo III del Cuartel B de la misma Sección y monte, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 206,455 metros cúbicos, y 1.130 pinos (del 1 al 1.130, ambos inclusive), marcados en el tramo V, con un volumen de 684,031 metros cúbicos, que hacen un total de 1.462 pinos y 890,486 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 21,25 pesetas el metro cúbico, en 18.922,82 pesetas.

Lote número 4.—Constituido por 441 pinos (del 1.131 al 1.571, ambos inclusive), marcados en el tramo V citado, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 431,256 metros cúbicos, y 520 pinos (del 1 al 520, ambos inclusive), marcados en el tramo IV del mismo Cuartel, Sección y monte, con un volumen maderable en rollo y con corteza de 489,816 metros cúbicos, que hacen un total de 961 pinos y 921,072 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 21,25 pesetas el metro cúbico, en 19.572,78 pesetas.

Lote número 5.—Constituido por 1.200 pinos (del 521 al 1.720, ambos inclusive), marcados en el citado tramo IV, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 891,702 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 21,25 pesetas el metro cúbico, en pesetas 18.848,66.

Comprenden, pues, en conjunto, los cinco lotes, 4.695 pinos, con un volumen de 3.619,672 metros cúbicos, y cuyo importe total es de 76.918,00 pesetas, pudiendo ser objeto de la licitación uno, varios o los cinco lotes, los cuales serán enseñados a cuantos lo deseen, por el personal de Guardería encargado de la vigilancia del monte. Los licitadores podrán hacer postura en un mismo pliego a uno, varios o a los cinco lotes, especificando con toda claridad el importe de la licitación para cada lote por separado, sirviendo de base para la subasta el pliego de condiciones aprobado, que estará de manifiesto en las Oficinas de este Distrito Forestal y en la Alcaldía de Hornos de Segura, verificándose el aprovechamiento de los cinco lotes expresados con arreglo a las prescripciones consignadas en aquel pliego y en el Plan anual para el año forestal de 1939-1940, formulado por la Sección primera de este Distrito Forestal, siendo el plazo para la

ejecución del aprovechamiento el de un año, a partir de la fecha de la entrega de cada lote.

Las proposiciones se harán conforme a lo que dispone la condición novena del citado pliego y con arreglo al modelo que al final se inserta.

La persona o Sociedad a quien se adjudique uno, varios o los cinco lotes ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal el importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento, con arreglo a las tarifas vigentes.

Si en la primera subasta queda se sin licitador uno, varios o los cinco lotes, se celebrará la segunda del lote o lotes que no hayan sido rematados, a los diez días siguientes, a la misma hora e igual tipo de tasación y condiciones.

Jaén, 16 de enero de 1940.

Modelo de proposición

Don vecino de con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento maderable dividido en cinco lotes, de 4.695 pinos, que ha de verificarse en el monte "Garganta de Hornos y Agregados", acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación de cada uno de los lotes que solicita, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer por cada uno la cantidad siguiente (expresada en letra):

Para el lote núm. 1
Para el lote núm. 2
Para el lote núm. 3
Para el lote núm. 4
Para el lote núm. 5
(Fecha y firma del interesado.)
658.0

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**Madrid**

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en primero de septiembre de 1932, con los números 252.378 de entrada y 99.618 de registro, correspondiente a un depósito constituido por El Tesorero Central a nombre de la señora viuda de Sánchez Saavedra, de su propiedad para garantía de don Fernando García por el cargo de Depositario de Fondos Provinciales de Cádiz, procedente del resguardo nú.

mero 204.227 por renovación de este, a disposición de la Diputación de Cadiz, que importa 28.250 pesetas Perpetua Interior 4 por 100, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid 7 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F. Armengol.
300.X.O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja General en 26 de abril de 1932, con los números 299.259 y 299.260 de entrada y 128.604 y 128.605 de registro, correspondientes a dos depósitos de 9.500 y 50.500 pesetas de Amortizable 3 por 100, constituidos por don Salvador Blázquez Solignac y don Julián Villajos Nieto, respectivamente, para garantía de don Salvador Blázquez Solignac en el cargo de Depositario de fondos de la Diputación provincial de Guadalajara, a disposición de la Excm.a Diputación provincial de Guadalajara.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el "Boletín Oficial" de la provincia sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 22 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Esteban.
129.X.O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Madrid

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en nuestras cajas a nombre de don Lucas García Igualador, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y un diario de Madrid, advirtiéndose que cerrado dicho plazo sin reclamación de tercero este Banco expedirá los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Carpeta de depósito núm. 57.875, expedido el 17 julio 1920, comprensivo de 21 acciones Banco Español de Crédito.

Resguardo número 17.346, expedido el 15 julio 1927 comprensivo de cuatro acciones Banco Español de Crédito.

Resguardo número 21.489, expedido el 22 diciembre 1928, comprensivo de tres acciones Banco Español de Crédito.

Resguardo número 24.325, expedido el 3 diciembre 1929, comprensivo de otras tres acciones Banco Español de Crédito.

Madrid, 18 de enero de 1940.
310.X.P

BANCO URQUIJO DE GUI PUZCOA

San Sebastián

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de valores:

Número 5.352, expedido con fecha 9 de agosto de 1934, comprensivo de 48.000 pesetas nominales en obligaciones Tesoro 5 por 100 a dos años fecha, emisión 12 de abril de 1934, de seis títulos serie A, números 193.241 al 193.246, y nueve títulos serie B, números 77.432 al 77.440; y

Número 5.636, expedido con fecha 28 de marzo de 1936, comprensivo de 16.500 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100 1935, de ocho títulos serie A, números 107.959 y 107.960, 163.882 y 163.883,

425.697 a 425.700, y tres títulos serie B, números 6.326, 77.388 y 77.389, y un título serie C, número 44.352, ambos a nombre de don Carlos Imbert Mutuerverría.

Se anuncia para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna se procederá a expedir duplicado de dichos resguardos, quedando anulados los primitivos y exento de toda responsabilidad este Banco.

San Sebastián, 15 de enero de 1940.
309.X.P

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos de depósitos de valores, expedidos por nuestra Sucursal de Teruel:

Número 1.573, constituido el 31 de diciembre de 1935, comprensivo de "Un recibo de 2.000 pesetas que en concepto de anticipo reintegrable y con destino a la construcción de la Nueva Plaza de Toros entrega el Colegio Oficial de Agentes Comerciales".

Número 1.646, de pesetas nominales 2.800 en Deuda Amortizable 4 por 100 emisión 1928, expedido el 6 de agosto de 1937 a favor de don Evaristo Pérez Ferrer y doña Concepción Polo Martín, indistintamente; y

Número 1.279, de pesetas nominales 2.500, comprensivo de un resguardo provisional, núm. 614, de cinco acciones del Banco de Aragón, con el 60 por 100 desembolsado, de fecha 19 de mayo de 1938, a favor de don José Luis Ferran Fleta.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 24 de enero de 1940.—
El Secretario, José Luis Bregante.
308.X.P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmitible número 97-207 e intransmisible número 157-097, de pesetas nominales 43.700 y 3.800, respectivamente, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, expedidos por esta Sucursal en 24 de febrero y 25 de octubre de 1927, a favor del excelentísimo Ayuntamiento de San Sadurn de Noya, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A. B. C.", de Madrid, y "El Correo Catalán", de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 22 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.

306.X.P

SOCIEDAD ANONIMA ALBERTO NOGUERA (FABRICA DE SEDA)

Orihuela

Esta Sociedad publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 305, correspondiente al primero de noviembre próximo pasado, un anuncio manifestando que don José Viladevall Coll le había denunciado la sustracción de 117 acciones de la misma, números 302 al 401 y 1.268 al 1.284.

Posteriormente ha rectificado dicho señor la denuncia en el sentido de que las acciones sustraídas son únicamente 112, números 302 al 401 y 1.273 al 1.284, quedando, pues, sin efecto la misma en cuanto a las acciones números 1.268 al 1.272 se refiere.

El plazo para formular oposición a la solicitud de expedición de duplicados de las que siguen sustraídas termina en primero de febrero de 1940.

Barcelona, a 5 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director Gerente, Federico Sanfeliu.

305.X.P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Madrid

Se recuerda para general conocimiento haberse publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 294, de fecha 21 de octubre pasado, páginas 1.704 y 1.705, relación de dichos valores, en la que consta su numeración, de los Sres. don Francisco Atella Bertrán, don Magin Raich Gomá, don Amadeo Amenos Roca, doña Ramona Borrel Saumell, doña Josefa Bruttán Valoca, doña Herminia Alameda Martín, Hilaturas Caralt Pérez, S. A.; don José María Gómez Cama, don Juan Reig Viñas, don Constantino Ros Peyol, don Joaquín Oller, don Juan Gran Rost, don Francisco Font Baró, don Isidoro Fuentes Huidobro, don Salvador Font Toledo, doña Elena Gaya Sanchis, don Jaime Franquet Solá, don Eudaldo Figols Sorribas, don Juan Giralte Tuixans, doña Perfecta Esteban García, don Jaime Droch Pelach, Sres. Doren y Feliú, don José Dadaneu Carol, Sra. viuda de José Delmas y don Joaquín Durán Costa, terminando el día 21 de enero actual el plazo para formular oposición que establece la Ley de primero de junio pasado.

Asimismo, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 300, del día 27 de octubre pasado, y en sus páginas 1.820, 1.821 y 1.822, las de los señores Gregorio Arranz Ortega, don Jaime Busquets, don Juan Bru y Rosell, procurador, a nombre del Pio Hospital de San Pablo y Santa Tecla, de Tarragona; don José María Biel Casals, don José Boada Dars, en nombre del excelentísimo Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Tarragona; don Fernando Casadesús; la R. M. Asunción Carmona, abadesa del Monasterio de San Pedro de las Puellas; don José Campanyá Falgués, rector de las Escuelas Pías de Balaguer; don Juan Mosella, en nombre del cura párroco de San Pedro de Valmayor de Pinos; don Benito Mallariga Riu, cura párroco de la Poble de Lilet; don Roberto Figueras del Almar, procurador, a nombre de don Paulino Mercader; doña Ana Muntadas Vilella, don Fernando Matén Rabasa, don Juan Martinolas Bascu, doña Pilar Musteros, don Melitón Caellas Jaumou, don José Campanyá Falgués y don Pedro Viladías Fol-

guera, como patronos y administradores de la fundación piadosa hecha por doña Josefa Buldu; don Miguel Daunis Fort, doña María Expósito; don José Ferrer Sama, abogado del defensor judicial de los menores Francisca, Angela Maria del Rosario y Andrés Ferrero Calvo; don Buenaventura Guardiola, don F. Guardans, doña Concepción Gassiot, doña Teresa García y Barrul, doña Dolores Guant y Poch, don Manuel Juncadella Robert; doña María López de Ceiballos, en nombre de doña Elisa Boguerin; doña Ana Muntadas Vilella, don Juan Muntadas Vilella, don Antonio Vidal Alegret, don Albert Urech, doña María Trenor Moroder, don Jaime Torres Verner, don Manuel Toldrá Masip, don Antonio Serdá, don Carlos Sanhelly Girona; Sor Escolástica Soler, priora del convento de Religiosas Dominicas de Alcañiz; don Pedro Ribas Subirana, don Andrés Révesz, don Rafael Román Figueras, don Narciso Ribot Sallina; don Domingo Ruiz Obejo, a nombre de su esposa, doña Victoriana Sáinz de Rozas; don José Rosas Alseda, don Geor Heine, en representación de don Ricardo Rintelen; don Salvador Rial Lloveras, Vicario general de la Diócesis de Tarragona; doña Josefa Roig Roqué, don José Prats Tomás, doña Encarnación Pujol Liaona y doña Concepción Pujol Pous, doña Francisca Palos Carceller, por sí y por sus hijos; doña Dolores Puig Abella, don Juan Pont Casanova, doña Isabel de Salabert y Tordesillas, don Juan Sant Teus, doña Damiana Saldaña Otero, doña Angela Solé, don Ramón Satorras y doña Antonia Roca Sastre, don Isidro Solá Martí, don Jaime Raventos Santomá y doña Ramona Ruiz José, terminando el plazo que establece la Ley de primero de junio pasado para formular oposición el día 27 del corriente mes.

Madrid, 15 de enero de 1940.

303.X.P

BANCO DE VIZCAYA

-id

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes: número 17.754, de 12 acciones Menegor; número 17.746, de 20 acciones Metro Madrid; núm. 17.758, de 20 obligaciones especiales Norte 6 por 100; número 19.998, de nueve obligaciones Metalúrgica de Peñarroya 6 por 100; núm. 20.116,

de 10 acciones Banco de España; número 20.312, de 95 acciones Menegor; número 25.359, de 68 obligaciones F. C. Madrid-Zaragoza-Alicante 3 por 100, primera hipoteca; número 29.823, de cinco acciones Metropolitano de Madrid 1935, y número 26.065, de cinco acciones Metropolitano de Madrid 1935, expedidos a favor de don Enrique Alvarez de Toledo y Mencos; número 21.963, de pesetas nominales 5.000 en obligaciones del Tesoro 5 por 100 octubre 1933, a favor de don José Cirera Vilanova, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este periódico oficial y un diario de Madrid, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de enero de 1940.—
Manuel García Ramos, Apoderado.
301.X.P

FELIX DURO ROBLES

Donoso Cortés, 41.—Madrid

Don Félix Duro Robles comunica por medio del presente anuncio que ha adquirido en traspaso a don Enrique Tormo el establecimiento de pescadería sito en la calle de Donoso Cortés, número 41, dando quince días a los acreedores de dicho establecimiento para presentarse al cobro de las deudas que hubiese. Transcurrido dicho plazo, el Sr. Duro queda exento de toda responsabilidad.

299.X.P

LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO) ANUNCIO

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo) núm. 30.803, emitida en 4 de marzo de 1933, sobre la vida de don Jorge García Anda, por pesetas 10.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

298.X.P

NEUMATICOS CONTINENTAL, SOCIEDAD ANONIMA (COMPAÑIA PARA LA VENTA DE ARTICULOS DEL CAUCHO)

Madrid

En cumplimiento de lo previsto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se han publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 342, de 8 de diciembre de 1939, y en el diario "Madrid" número 208, de 6 del mismo mes y año, la relación de las acciones de esta Compañía respecto de las cuales se ha solicitado la nulidad y la expedición de duplicados de los títulos correspondientes.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Compañía la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el 8 de marzo de 1940.

Madrid, 16 de enero de 1940.—El Consejero-Secretario, José M. Díaz Prieto.

297.X.P

"CONTINENTAL", FABRICA ES. PAÑOLA DEL CAUCHO, S. A.

Madrid

En cumplimiento de lo previsto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se han publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 342, de 8 de diciembre de 1939, y en el diario "Madrid" número 208, de 6 del mismo mes y año, la primera relación de las acciones de esta Compañía respecto de las cuales se ha solicitado la nulidad y la expedición de duplicado de los títulos correspondientes.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Compañía la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el 8 de marzo de 1940.

Madrid, 16 de enero de 1940.—El Administrador Delegado, José M. Díaz Prieto.

296.X.P

"CONTINENTAL", FABRICA ES. PAÑOLA DEL CAUCHO, S. A.

Madrid

En cumplimiento de la Ley de primero de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de los títulos al portador emitidos por Sociedades españolas, y a los fines previstos en dicha disposición, se hace público para conocimiento general de todos aquellos a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, contados a partir de la fecha de la presente inserción, no hubiese sido notificada formalmente a esta Sociedad y en su domicilio social, Francisco Rojas, 1, Madrid, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado correspondiente la anulación de los títulos originales y la expedición de los oportunos duplicados de los siguientes, que, depositados en las cajas de nuestra Sociedad, han sido sustraídos de la caja de seguridad número 378 del Banco Español de Crédito, donde a su vez los tenía depositados nuestra Compañía: acciones números 201 al 400, ambos inclusive, del Banco Central y acciones números 2.351 al 2.450 de Fole, S. A.

Y para que conste, y a los efectos antes expresados, se publican los presentes anuncios en Madrid, a 16 de enero de 1940.—El Administrador Delegado, José M. Díaz Prieto.

295.X.P

SOCIEDAD HIDROELECTRICA IBERICA

Bilbao

TITULOS DESAPARECIDOS

Conforme a lo que preceptúa la Ley de primero de junio de 1939 sobre anulación y consiguiente expedición de duplicados de títulos desaparecidos y a los efectos que en ella se determinan, se hace público que los señores que a continuación se detallan, y a título de propietarios, han denunciado a esta Compañía el haber sido despo-

seidos de los valores de la misma que también se relacionan:

Don José María Gamazo y García de los Ríos: una acción, número 159.960.

Doña Teresa Babarro de Portugal: dos acciones, números 161.679 y 169.680.

Don Ramón Díez Valdizán: 35 acciones, números 48.924 al 929. 74.860 y 861, 121.783 al 786, 181.140 al 159 y 269.978 y 980.

Se recuerda, a los efectos del párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio último, que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha 8 de diciembre último y en el periódico local "La Gaceta del Norte" del 29 de noviembre pasado se publicó una relación de acciones y obligaciones de esta Sociedad comprendida en el artículo primero de dicha Ley, terminando el plazo para formular oposición contra la expedición de duplicados de dichos títulos el 8 de marzo de 1940, por lo que si llega esa fecha sin haberse notificado a esta Compañía la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado competente autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Bilbao, 16 de enero de 1940.—El Consejo de Administración.
294-X-P

DYNAMIS, S. A.

Valencia

Por el presente anuncio se recuerda que esta Compañía hizo pública en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de julio de 1939 y en el diario "Levante", de Valencia, de 25 de junio de 1939, la denuncia presentada por tenedores de títulos de la misma que habían sido desposeídos durante la dominación roja, haciendo presente que subsiste la reclamación de don Miguel María Cavanillas Armendáriz y que han sido retiradas las denuncias de don Ricardo Aznar Martí y don Carlos Hernández Lázaro por haber sido recuperados los títulos reseñados como de su propiedad en el anuncio citado, con posterioridad a dicha fecha.

Se advierte que transcurrido el plazo legal sin existencia de oposición se procederá como indica la Ley.

Valencia, 4 de enero de 1940.—El Secretario, Emilio Puchol.

275-X-P

LA EQUITATIVA, VIDA

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo), número 28.976, emitida en 28 de abril de 1932, sobre la vida de don Manuel Asegurado Rodríguez, por pesetas 25.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y extenderá un duplicado de la misma.

277-X-P

MINAS DEL CENTENILLO, S. A.

Madrid

ANUNCIO

Publicado por esta Sociedad Anónima un anuncio en el número 340 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de diciembre de 1939 y en el diario de Madrid "A B C", de 13 de diciembre de 1939, en virtud de la denuncia presentada por doña Teresa López Bas, Viuda de Gullón, vecina de Madrid, domiciliada en el número 17 de la calle de Francisco Silvela, comunicando que, previa fractura de una Caja de seguridad alquilada por la misma en la entidad Banco Español de Crédito de esta capital, le fueron sustraídos durante la dominación marxista 197 títulos o láminas de su propiedad, adquiridos por herencia de su difunto esposo don Alonso Gullón Escudero, correspondientes a las acciones de esta Sociedad minera números 19.863 a 20.059, todas ellas al portador, y con un valor nominal de 500 pesetas, expresándose que en cumplimiento de lo ordenado por la Jefatura del Estado en los artículos primero y cuarto de la Ley de primero de junio del referido año 1939, se daba publicidad por el indicado primer anuncio, haciendo saber a las personas o entidades que estimasen tener derecho para reclamar, que lo verificasen dentro del plazo de noventa días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de la inserción de dicho anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido tal plazo sin que hubiese sido notificado a esta Sociedad Anónima emisora la existencia de oposición por tercero, se procedería a solicitar autorización del Juzgado de Primera Instancia de Madrid para la anulación de las láminas o acciones sustraídas y expedición de los oportunos duplicados. Y cumpliendo el expresado trámite legal, de conformidad a lo que ordena el párrafo segundo del indica-

do artículo 4.º de la Ley anteriormente reseñada, se recuerda la publicidad a que se contrae el primer anuncio transcrito y se hace constar que el plazo para formular oposición en legal forma por tercera persona o entidad termina el día 5 de marzo del año actual.

Madrid, a 9 de enero de 1940.—El Secretario, Carroll Holberton.
278-X-P

COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE, S. A.

Calderón de la Barca, 16
Alicante

Ley de 1.º de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador.

A los efectos del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace constar por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el periódico de Alicante "Gaceta de Alicante", en el de Madrid "A B C" y en el de Barcelona "La Vanguardia", haber sido solicitada la declaración de nulidad y expedición de duplicados correspondientes a los títulos siguientes:

CUARTA RELACION DE TITULOS

DENUNCIADOS

Obligaciones 5 por 100, emisión 1928
Núm. 69, don José Azorín Abad, Madrid, una Obligación 5 por 100, número 52.454.

Núm. 70, don José Segura Perelló, Tarrasa, cuatro Obligaciones 5 por 100, números 43.573 al 43.575 y 43.581.

Núm. 71, don Juan Meyá Meyá, Barcelona, quince Obligaciones 5 por 100, números 5.604, 25.456, 29.143, 30.708, 33.111, 36.430 al 36.432, 41.584, 46.192 al 46.195, 50.690 y 50.794.

Núm. 72, doña Casimira López Sánchez, Novelda, una Obligación 5 por 100, número 52.477.

Obligaciones 6 por 100, emisión 1934
Núm. 73, don Vicente Ube Gómez, Teruel, 16 Obligaciones 6 por 100, números 12.093 al 12.103 y 12.107 al 12.111.

Acciones serie A

Núm. 68, don Luis de la Peña e Hickman, Madrid, 65 acciones serie A, números 16.948 al 17.000 y 22.471 al 22.482.

Núm. 74, doña Concepción Sánchez Gabriel, Madrid, 30 acciones serie A, números 23.026 al 23.055.

La Compañía, de conformidad con el artículo 4.º de la Ley, advierte que si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no le ha sido notificada la existencia de oposición, procede-

rá a solicitar del Juzgado de primera Instancia de su domicilio, autorización para la anulación de los títulos que integran esta relación, y consiguiente expedición de duplicados.

Alicante, 12 de enero de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Bas.
280-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Madrid

Empréstito Externo al 2 por 100 Letras Tesorería de la República Argentina

Con fecha 20 de diciembre de 1939, número 354 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sus páginas 2911 y 2912 del Anexo, fué publicada la relación de denuncias recibidas con arreglo al artículo primero de la Ley de 1 de junio pasado, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos expoliados durante la dominación marxista.

De conformidad con el último apartado del artículo cuarto de la mencionada Ley, recordamos que el día 20 del próximo mes de marzo termina el plazo para formular oposición, y en cuya fecha se procederá a solicitar del Juzgado autorización para expedir los respectivos duplicados.

Madrid, 16 de enero de 1940.—El Secretario General.
281-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Oficina Principal de Madrid

Habiendo sufrido extravío el extracto número 16.532, comprensivo de 30 acciones de este Banco, números 193.310 al 193.339, extendidas a favor de doña Isabel García Álvarez, se hace público por medio del presente anuncio, para que si transcurridos quince días desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir, de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, un duplicado del extracto extraviado, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 5 de enero de 1940.—El Secretario General.
283-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Oficina Principal de Madrid

Habiendo sufrido extravío el extracto número 35.823, comprensivo de 23 acciones de este Banco Hispano Americano, números 123.508 a 123.530, extendidas a favor de doña María Luisa García Mouton, se hace público por medio del presente anuncio para que

si transcurridos quince días desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, un duplicado del extracto extraviado, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto del mismo.

Madrid, 9 de enero de 1940.—El Secretario General.
284-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Oficina Principal de Madrid

Habiendo sufrido extravío el extracto número 5.688, que comprende 20 acciones de este Banco Hispano Americano, señaladas con los números 101.755 al 101.764 y números 149.525 al 149.534, extendidas a favor de doña Emilia Rodríguez Palacio, Viuda de García, se hace público por medio del presente anuncio para que si transcurridos quince días desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna expedir, de acuerdo con el ar-

tículo 71 de los Estatutos del Banco, un nuevo extracto, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 9 de enero de 1940.—El Secretario General.
282-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Sucursal de La Coruña

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 546/4520, comprensivo de una imposición a plazo fijo de pesetas 5.000 (cinco mil), a favor de don Francisco Fernández García, se hace público por medio del presente anuncio, para que si transcurridos quince días desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, un duplicado del resguardo extraviado, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 7 de enero de 1940.—El Secretario General.
285-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

El Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de la Primera Región Militar, y en su nombre y representación el Juez del Juzgado Militar de Funcionarios número 5 de esta Plaza, sito en Piamonte, núm. 2,

Por la presente requisitoria cita y emplaza, de comparecencia, ante este Juzgado Militar de Funcionarios número 5, al procesado en el sumarísimo de urgencia número 48.204, instruido contra Casto Francisco Cardiel, para que comparezca en el plazo máximo de diez días y tomarle la oportuna indagatoria, advirtiéndole que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Rogándose a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordenando a la Policía que, en caso de hallarlo, procedan a su detención.

En Madrid, a 16 de enero de 1940.

A J.—6.503

El Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de la Primera Región Militar, y en su nombre y representación el Juez del Juzgado Militar de Funcionarios núm. 5 de esta Plaza,

Por la presente requisitoria cita y emplaza, de comparecencia, ante este Juzgado Militar de Funcionarios número 5, sito en Piamonte, número 2, al procesado en el sumarísimo de urgencia número 48.192, instruido contra Pablo Castillo Garci-Negrete, para que comparezca en el plazo máximo de seis días y tomarle la oportuna indagatoria, advirtiéndole que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Rogando, por tanto, a todas las Autoridades civiles y militares y ordenando a la Policía que, en caso de hallarlo, procedan a su detención y conducción a este Juzgado.

Madrid, 16 de enero de 1940.

A J.—6.503

El Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de la Primera Región Militar, y en su nombre y representación el Juez del Juzgado Militar de Funcionarios núm. 5 de esta Plaza.

Por la presente requisitoria cita y emplaza, de comparecencia, ante este Juzgado Militar de Funcionarios número 5, sito en Piamonte, número 2, al procesado en el sumarísimo de urgencia número 40.056, instruido contra Enrique Bregel González, para que comparezca en el plazo máximo de seis días y tomarle la oportuna indagatoria, advirtiéndole que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de Policía que, caso de hallarlo, procedan a su detención. Madrid, a 13 de enero de 1940.

El Juez Instructor (ilegible).—El Secretario (ilegible).

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CACERES

Edicto

Por el presente, y en virtud de lo acordado por este Tribunal Regional, se hace saber a los inculpados, cuyo actual paradero se ignora, Severiano Casado Fernández, Alejandro de la P. Pérez, Adolfo González Marcos, Daniel Sánchez y Sánchez, Francisco Toribio Sánchez, Rogelio Antonio Machuca Revuelta, Amancio Martín Vicente, Marcial Pablo Moreno, Serapio Sánchez Briz, Santos González Iglesias, Teodoro Martín Medrilla, Julio Salas Durán, Lorenzo Herreras, Cercas, Fructuoso Vázquez Gómez, Bernardo Dorado García, Juan Iglesias González, Raimundo Herrera Guajarro, Dimas Velasco Durán, Emeterio Santos Vergel, Silvestre P. Blanco Martín, Felipe Marcos Rosado, Gregorio Jiménez Retortillo, Martín Fernández Roncero, Gregorio Montesino Reyes, Braulio Peñasco Peñasco, Bautista Esteban Perancho, Victoriano Larra Cerezo, Gregorio Arcas Pérez, Marcos Pozos Pérez, Angel Palomo Márquez, Segundo Ventura González, Máximo Dominguez Torrijas, Blas Sánchez González, Benito Ayer Castro, Germán Benito Ayer Castro, Teodoro Castañera Paz, Antonio Amor Muñoz, José Rodríguez Calvo, Adolfo Vázquez Nuevo, Nicolás Jiménez Martín, Feliciano Serafin Soler Suárez, Saturnino Sánchez y Sánchez, Eus-

tasio A. Fernández Regalado, Narciso González Fernández, Lucio Martín Curiel, Ramón Lorenzo Ventura, Esteban Estévez García, Ventura Hernández Fuente, Cecilio Díaz Jabón, Alejandro Blanco Alejo, Jacinto Romero González, Pablo Vadillo Sánchez (conocido por Pablo Simplicio Sánchez), Hipólito Casiano Cid Sánchez, Jerónimo García Timón, Pedro Muñoz Arjona, Francisco Bella López, Miguel Suárez Blanco, Dámaso Nieto Soletto, Marciano Guzmán Salas y José Barbado Martín y a los herederos de los fallecidos Isidro Moreno Moreno, Constantino Ballesteros Sánchez, Marcos Sánchez Gómez, Angel González Ortega, Claudio José Mateos García, que pueden hacer uso del derecho que les concede el apartado d) del artículo 55 de la Ley, estando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal por tres días, a contar desde la fecha de publicación de este edicto, para que se instruyan a los encartados o a los herederos:

Caceres, 12 de enero de 1940.—El Secretario, Rafael Aliba.
R. P.—7.439

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA

Don Manuel Rodríguez Pons, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona,

Certifico: Que en el expediente número 64 de este Tribunal y 44 del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Barcelona, seguido contra Jaime Massana Guilera, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia. — Don Lorenzo Monclús, don Ildefonso de la Maza, don Eudaldo Daltabuit. — En la ciudad de Barcelona, a once de enero de mil novecientos cuarenta.

Visto por los señores anotados al margen el expediente de responsabilidad política incoado contra Jaime Massana Guilera, mayor de 18 años, vecino de Subirats (Barcelona), siendo Ponente el Vocal Propietario Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández,

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado Jaime Masana Guilera, vecino de Subirats (Barcelona), a quien se le impone la sanción de pérdida total de bienes y relega-

ción a las Posesiones españolas de Guinea por quince años.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Lorenzo Monclús.—Ildefonso de la Maza.—E. Daltabuit Pelayo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Magistrado Ponente celebrando audiencia pública el día de su fecha; certifico.—Manuel Rodríguez.”

Y para que conste, insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación al interesado por ignorarse su paradero, expido y firmo la presente en Barcelona, a once de enero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Manuel Rodríguez.—V.º R.º, el Presidente, Monclús.

Don Manuel Rodríguez Pons, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona,

Certifico: Que en el expediente número 52 de este Tribunal y 13 del Juzgado de Barcelona, seguido contra Juan Pobia Aguilera, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia. — Don Lorenzo Monclús Fortacin, don Ildefonso de la Maza Fernández, don Eudaldo Daltabuit Pelayo. — En la ciudad de Barcelona, a once de enero de mil novecientos cuarenta.

Visto por los señores anteriormente anotados el expediente de responsabilidad política incoado contra Juan Pobia Aguilera, mayor de dieciocho años, vecino de Caldas de Montbuy (Barcelona), siendo Ponente el Vocal propietario Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández,

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado Juan Pobia Aguilera, vecino de Caldas de Montbuy, a quien se le impone la sanción de pérdida total de bienes y relegación a las Posesiones españolas del Golfo de Guinea por quince años.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Lorenzo Monclús.—Ildefonso de la Maza.—E. Daltabuit Pelayo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Magistrado Ponente celebrando audiencia pública el día de su fecha; certifico.—Manuel Rodríguez.”

Y para que conste, se inserte en

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación al interesado por ignorarse su paradero, expido y firmo la presente en Barcelona, a trece de enero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Manuel Rodríguez.—V.º B.º, el Presidente, Monclús.

R. P.—7.431 y 7.432

Don Manuel Rodríguez Pons, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 170 de este Tribunal y 27 del Juzgado de Lérida se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—Don Lorenzo Monclús Fortacin, don Edefonso de la Maza Fernández, don Eudaldo Daltaubuit Pelayo.—En la ciudad de Barcelona, a trece de enero de mil novecientos cuarenta.

Visto por los señores anteriormente anotados el expediente de responsabilidad política incoado contra José Ribera Armengol, mayor de dieciocho años, vecino de Castellá de Farfana (Lérida), siendo Ponente el Vocal propietario Magistrado don Edefonso de la Maza Fernández,

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado José Ribera Armengol, vecino de Castellá de Farfana (Lérida), a quien se le impone la sanción de pérdida total de sus bienes.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Lorenzo Monclús.—Edefonso de la Maza.—E. Daltaubuit Pelayo.”

Y para que conste, se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación al interesado por ignorarse su paradero, expido y firmo la presente en Barcelona, a trece de enero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Manuel Rodríguez.—V.º B.º, el Presidente, Monclús.

R. P.—7.434

ANUNCIO

Habiéndose dictado sentencia absolutoria por este Tribunal en el expediente seguido contra Teresa Patiño de Castro con el número 67 de este Tribunal y 52 del Juzgado de Barcelona, recobra ésta la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público por este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Barcelona, 13 de enero de 1940.

El Secretario, Manuel Rodríguez.—V.º B.º, el Presidente, Monclús.

R. P.—7.433

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BILBAO

Don José Ignacio Aguirre Cimiano, Secretario Letrado de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Especial Civil de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que en diligencias de los expedientes seguidos por la extinguida Comisión de Incautación de Bienes de Vizcaya contra los expedientados que se dirá se ha dictado resolución por el Excmo. Sr. General Jefe de la VI Región Militar, por considerarse políticamente responsables, y según a continuación se relaciona:

Resolución de fecha 19 de mayo de 1938, II Año Triunfal, contra don José Espinosa Rodríguez, vecino de Bilbao, imponiéndole la sanción económica de 240.000 pesetas.

Idem de fecha 13 de mayo de 1938, II Año Triunfal, contra don Tomás Bilbao Hospitallet, vecino de Bilbao, imponiéndole la sanción económica de 800.000 pesetas.

Idem de fecha 19 de mayo de 1938, II Año Triunfal, contra don Joaquín Bustos Apoitá, vecino de Bilbao, imponiéndole la sanción económica de 200.000 pesetas.

Idem de fecha 10 de agosto de 1938, III Año Triunfal, contra don Justo Zabala y Sarria, vecino de Guecho, imponiéndole la sanción económica de 100.000 pesetas.

Idem de fecha 10 de agosto de 1938, III Año Triunfal, contra don Francisco Saitúa Ibarra, vecino de Guecho, imponiéndole la sanción económica de 8.000 pesetas.

Y al objeto de que sirva de notificación a los interesados, cuyo actual paradero se ignora, se expide la presente, requiriéndoles al tiempo a cada uno de ellos para que en término de veinte días hagan efectiva dicha sanción u ofrecen las garantías en la oportuna solicitud de pago que señalan las disposiciones vigentes en la materia.

Y para su publicación en el BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO y al objeto señalado, libro y expido la presente en Bilbao a 11 de enero de 1940. — V.º B.º, El Juez (legible). — El Secretario, José Ignacio Aguirre.

R. P.—7.435

Don José Ignacio Aguirre Cimiano, Secretario Letrado de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Especial Civil de Responsabilidades Políticas de Bilbao,

Certifico: Que en diligencias de los expedientes seguidos por la extinguida Comisión de Incautación de Bienes de Vizcaya, contra los expedientados que se dirá, se ha dictado resolución por el Excmo. Sr. General Jefe de la VI Región Militar, por considerarse políticamente responsables, y según a continuación se relaciona:

Resolución de fecha 8 de septiembre de 1938, III Año Triunfal, contra don José Saiz de la Hera, vecino de Valmaseda, imponiéndole la sanción económica de 7.500 pesetas.

Idem de fecha 13 de mayo de 1938, III Año Triunfal, contra don Pantaleón León Domenech, vecino de Bilbao, imponiéndole la sanción económica de 500.000 pesetas.

Idem de fecha 19 de mayo de 1938, II Año Triunfal, contra doña Gregoria Arana Mota, vecina de Guecho, imponiéndole la sanción económica de 6.000 pesetas.

Idem de fecha 19 de mayo de 1938, III Año Triunfal, contra don Isidro Barandica Inchaustieta, vecino de Guecho, imponiéndole la sanción económica de 1.000 pesetas.

Idem de fecha 19 de mayo de 1938, II Año Triunfal, contra don José Balle Martínez, vecino de Bilbao, imponiéndole la sanción económica de 400.000 pesetas.

Idem de fecha 19 de mayo de 1938, II Año Triunfal, contra don Federico Zabala Allende, vecino de Bilbao, imponiéndole la sanción económica de 500.000 pesetas.

Idem de fecha 19 de mayo de 1938, II Año Triunfal, contra don Ricardo Urondo Camigo, vecino de Bilbao, imponiéndole la sanción económica de 100.000 pesetas.

Idem de fecha 30 de septiembre de 1938, III Año Triunfal, contra don Francisco Anchia Real de Asúa, vecino de Guecho, imponiéndole la sanción económica de pesetas 50.000.

Idem de fecha 30 de septiembre de 1938, III Año Triunfal, contra don Eulalio Merchaca, vecino de Guecho, imponiéndole la sanción económica de 100.000 pesetas.

Idem de fecha 5 de octubre de 1938, III Año Triunfal, contra don Manuel Basauri Alboniga, vecino de Berango, imponiéndole la sanción económica de 50.000 pesetas.

Idem de fecha 19 de mayo de 1938, II Año Triunfal, contra don Juan Collem Zamora, vecino de Bilbao, imponiéndole la sanción económica de 100.000 pesetas.

Idem de fecha 27 de septiembre de 1938, III Año Triunfal, contra don Juan Cruz Renovaes Aresti, vecino de Bilbao, imponiéndole la sanción económica de 25.000 pesetas.

Idem de fecha 19 de mayo de 1938, III Año Triunfal, contra don Félix Arteche Landaburu, vecino de Guecho, imponiéndole la sanción económica de 1.000 pesetas.

Idem de fecha 26 de marzo de 1938, II Año Triunfal, contra don Ildefonso de Gurruchuga, vecino de Bilbao, imponiéndole la sanción económica de 500.000 pesetas.

Idem de fecha 27 de septiembre de 1938, III Año Triunfal, contra doña Maria Pablo de los Heros, vecina de Valmaseda, imponiéndole la sanción económica de 5.000 pesetas.

Idem de fecha 27 de septiembre de 1938, III Año Triunfal, contra doña Milagros Querejeta González, vecina de Bilbao, imponiéndole la sanción económica de 10.000 pesetas.

Idem de fecha 8 de octubre de 1938, III Año Triunfal, contra don Manuel Heredia Abia, vecino de Portugatete, imponiéndole la sanción económica de 40.000 pesetas.

Idem de fecha 30 de septiembre de 1938, III Año Triunfal, contra don José Brotons Llona, vecino de Urduliz, imponiéndole la sanción económica de 30.000 pesetas.

Idem de fecha 22 de julio de 1938, II Año Triunfal, contra don Santiago Alonso Izaguirre, vecino de Bilbao, imponiéndole la sanción económica de 250.000 pesetas.

Idem de fecha 19 de mayo de 1938, III Año Triunfal, contra don Luis Oyarzábal y García, vecino de Bilbao, imponiéndole la sanción económica de 100.000 pesetas.

Idem de fecha 9 de enero de 1939, III Año Triunfal, contra don Anastasio Lalinde Varea, vecino de Bilbao, imponiéndole la sanción económica de 25.000 pesetas.

Idem de fecha 8 de septiembre de 1938, III Año Triunfal, contra don Basilio Aristondo Larranaga, vecino de Valmaseda, imponiéndole la sanción económica de 8.000 pesetas.

Idem de fecha 9 de septiembre de 1938, III Año Triunfal, contra doña Maria Pilar Iraola Villanueva, vecina de Valmaseda, imponiéndole la sanción económica de 7.000 pesetas.

Idem de fecha 8 de septiembre de 1938, III Año Triunfal, contra don Paulino Oseguí Linares, vecino de Valmaseda, imponiéndole la sanción económica de 5.000 pesetas.

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento nacional así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban y que ni el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BADAJOZ

MORENO DONOSO, Serafin, vecino de La Haba de la Serena (Badajoz), a quien se instruye expediente número 333 de 1939, y

LORENZO JUEZ, Pedro, vecino de La Haba, y cuyo actual paradero se ignora, a quien se instruye expediente con el número 360 de 1939, comparecerán en el término de cinco días ante este Juzgado, sito en la calle Felipe Checa,

Y al objeto de que sirva de notificación a los interesados, cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente, requiriéndoles al tiempo a cada uno de ellos para que en término de veinte días hagan efectiva dicha sanción u ofrezcan las garantías en la oportuna solicitud de pago que señalan las disposiciones vigentes en la materia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y al objeto señalado, expido la presente en Bilbao, a nueve de enero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, José Ignacio Aguirre.—V.º B.º, el Juez (ilegible).

R P.—7.436

número 41 (Palacio de la Diputación), con objeto de prestar declaración en los citados expedientes.

R P.—7.428 y 7.430

BADAJOZ

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Badajoz hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Caceres, se instruye expediente contra Miguel Gallardo Martín, bracer, casado, domiciliado en La Haba.

R P.—7.429

LA CORUÑA

Don Germán Otero Saavedra, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se tramitan expedientes contra los inculcados siguientes:

José López Barbeito, albañil, soltero, vecino de Santa Maria de Oza (La Coruña).

Ramón Lendoiro García, carabinero, soltero, vecino de Carballo (La Coruña).

Fermín Maneiro Becerra, labrador, casado, vecino de Lesende Louzame (La Coruña).

Santiago Ferreiro Rial, sastre, soltero, vecino de Santiago de Compostela, con domicilio en Trisca Pequeña, número 1.

R P.—7.407.7.410